

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**19789** *Orden SPI/3327/2010, de 9 de diciembre, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso de méritos, convocado por Orden IGD/1712/2010, de 15 de junio, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Mujer.*

La base octava, punto 1, de la Orden IGD/1712/2010, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Mujer, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo no superior a cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Mediante Orden IGD/2067/2010, de 19 de julio, se declaró inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo del plazo de resolución del citado concurso.

Concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesaria la ampliación del plazo inicialmente previsto para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en dos meses el plazo de resolución del concurso.

Madrid, 9 de diciembre de 2010.—La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, P. D. (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), el Subsecretario de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leandro González Gallardo.